



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAI]; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales [derechos ARCO], de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [LGPDPSO].

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días cuatro, cinco y seis de noviembre de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024035804
- 330018024033135
- 330018024035711

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024034019
- 330018024034820
- 330018024038198
- 330018024035145
- 330018024036787
- 330018024036736
- 330018024034285
- 330018024037495

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024033187
- 330018024035445
- 330018024033190
- 330018024034918
- 330018024033189



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018024033219

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024035049 | ➤ 330018024035152 | ➤ 330018024035088 |
| ➤ 330018024033917 | ➤ 330018024035315 | ➤ 330018024035156 |
| ➤ 330018024033879 | ➤ 330018024035379 | ➤ 330018024035303 |
| ➤ 330018024035079 | ➤ 330018024035280 | ➤ 330018024035376 |
| ➤ 330018024034643 | ➤ 330018024034950 | ➤ 330018024035394 |
| ➤ 330018024035105 | ➤ 330018024035096 | ➤ 330018024035405 |
| ➤ 330018024035269 | ➤ 330018024035092 | ➤ 330018024033978 |
| ➤ 330018024035154 | ➤ 330018024035056 | ➤ 330018024034967 |
| ➤ 330018024035750 | ➤ 330018024035400 | ➤ 330018024037160 |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024029517 | ➤ 330018024033572 | ➤ 330018024035458 |
| ➤ 330018024034610 | ➤ 330018024032612 | ➤ 330018024037793 |
| ➤ 330018024035456 | | |

ACUERDO CTSP-1424/11/2024.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1425/11/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1426/11/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1427/11/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1428/11/2024.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1429/11/2024.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1430/11/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 050GYR040T00224-238-00, 050GYR040T00224-239-00, 050GYR040T00224-240-00, 050GYR040T00224-244-00, 050GYR040T00224-252-00, 050GYR040T00224-253-00, 050GYR040T00224-254-00, 050GYR040T00224-258-00, 050GYR040T00224-259-00, 050GYR040T00224-261-00, 050GYR040T00224-263-00, 050GYR040T00224-274-00, 050GYR040T00224-275-00, 050GYR040T00224-277-00, 050GYR040T00224-279-00, 050GYR040T00224-280-00, 050GYR040T00224-281-00, 050GYR040T00224-282-00, 050GYR040T00224-283-00, 050GYR040T00224-284-00, 050GYR040T00224-288-00, 050GYR040T00224-289-00, 050GYR040T00224-291-00, 050GYR040T00224-293-00, 050GYR040T00224-294-00, 050GYR040T00224-297-00, 050GYR040T00224-298-00, 050GYR040T00224-300-00, 050GYR040T00224-301-00, 050GYR040T00224-302-00, 050GYR040T00224-305-00, 050GYR040T00224-306-00, 050GYR040T00224-307-00, 050GYR040T00224-308-00 y 050GYR040T00224-309-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/10100.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, número de Cédula Profesional y número celular; por ser información considerada como confidencial, en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1431/11/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **35 instrumentos contractuales**, denominados 012000991117423-101-00-CM1, 012M7B997E11322040-CM1, 012M7B997E11322048-CM6, 012M7B997E11322062-CM1, 012M7B997E11322071, 012M7B997E11322074, 012M7B997E11522008-CM3, 012M7B997E11522-105-00, 012M7B997E113322029-CM2, 012M7B997I123008-CM2, 012M7B997I123015-CM1, 012M7B997I123042-CM1, 012M7B997I123045-CM1, 012M7B997I523001-CM2, 019N07423-001-CM3, 050GYR019N09424-003-00, 050GYR040T00224-091-00, 050GYR040T00224-158-00, 050GYR040T00224-164-00, 050GYR040T00224-196-00, 050GYR040T00224-232-00, 050GYR040T00224-233-00, 050GYR040T00224-241-00, 050GYR040T00224-242-00, 050GYR040T00224-249-00, 050GYR040T00224-250-00, 050GYR040T00224-295-00, 050GYR040T00224-312-00, 050GYR040T00224-317-00, 050GYR040T00224-364-00, 050GYR040T00224-369-00, 050GYR040T00224-379-00, 050GYR040T00224-448-00, 050GYR120N00424-001-01-CM1 y 988T1623-106-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/10101.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, número de credencial para votar, nombre, firma, cargo, celular, correo electrónico, datos bancarios, nombre de los socios y Cédula Profesional; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1432/11/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **37 instrumentos contractuales**, denominados: 012000991117423-160-00, 012000991117423-161-00, 012M7B997E11522038-CM3, 012M7B997E11522074-CM3, 012M7B997E11522082-CM6, 012M7B997E14622011-CM2, 012M7B9971123071-CM1, 047T00323-012-CM4, 047T02823-011-CM1, 050GYR040T00224-223-00, 050GYR040T00224-431-00, 050GYR040T00224-459-00, 050GYR040T00224-468-00, 050GYR040T00224-469-00, 050GYR040T00224-470-00, 050GYR040T00224-472-00, 050GYR040T00224-473-00, 050GYR040T00224-474-00, 050GYR040T00224-475-00, 050GYR040T00224-477-00, 050GYR040T00224-480-00, 050GYR040T00224-483-00, 050GYR040T00224-493-00, 050GYR040T00224-495-00, 050GYR040T00224-498-00, 050GYR040T00224-503-00, 050GYR040T00224-505-00, 050GYR040T00224-506-00, 050GYR040T00224-511-00, 050GYR040T00224-521-00, 050GYR040T00224-526-00, 050GYR040T00224-527-00, 050GYR047102023-001-00-CM3, 050GYR975N00324-001-00, 050GYR975N00324-010-00, 050GYR975N00324-016-00 y 050GYR975N00324-019-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/10102.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, celular, Registro Patronal, nombre de socios, domicilio, datos bancarios y teléfono móvil; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones ; y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024034980 | ➤ 330018024037729 | ➤ 330018024038008 |
| ➤ 330018024037640 | ➤ 330018024037736 | ➤ 330018024038443 |
| ➤ 330018024037939 | ➤ 330018024037763 | ➤ 330018024037408 |
| ➤ 330018024037462 | ➤ 330018024036716 | ➤ 330018024036146 |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024034982 | ➤ 330018024037286 | ➤ 330018024038032 |
| ➤ 330018024036277 | ➤ 330018024037613 | ➤ 330018024038040 |
| ➤ 330018024037206 | ➤ 330018024037829 | ➤ 330018024036157 |
| ➤ 330018024037478 | ➤ 330018024038117 | ➤ 330018024036411 |
| ➤ 330018024037734 | ➤ 330018024038135 | ➤ 330018024037630 |
| ➤ 330018024037783 | ➤ 330018024038252 | ➤ 330018024037769 |
| ➤ 330018024037849 | ➤ 330018024037173 | ➤ 330018024038129 |
| ➤ 330018024038177 | ➤ 330018024037238 | ➤ 330018024038418 |
| ➤ 330018024031359 | ➤ 330018024037251 | ➤ 330018024037957 |
| ➤ 330018024036292 | ➤ 330018024037699 | ➤ 330018024035855 |
| ➤ 330018024037197 | ➤ 330018024037790 | ➤ 330018024038113 |
| ➤ 330018024037726 | ➤ 330018024037817 | ➤ 330018024036463 |
| ➤ 330018024037749 | ➤ 330018024037822 | ➤ 330018024038430 |
| ➤ 330018024037846 | ➤ 330018024037899 | ➤ 330018024039062 |
| ➤ 330018024038151 | ➤ 330018024037999 | ➤ 330018024037799 |
| ➤ 330018024038339 | ➤ 330018024038296 | ➤ 330018024037818 |
| ➤ 330018024034615 | ➤ 330018024038432 | ➤ 330018024039065 |
| ➤ 330018024036105 | ➤ 330018024033763 | ➤ 330018024037419 |
| ➤ 330018024037185 | ➤ 330018024037554 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024033510 | ➤ 330018024034808 | ➤ 330018024037947 |
| ➤ 330018024036965 | ➤ 330018024037453 | ➤ 330018024035023 |
| ➤ 330018024035320 | ➤ 330018024037920 | ➤ 330018024036792 |
| ➤ 330018024038233 | ➤ 330018024038063 | ➤ 330018024037455 |
| ➤ 330018024030887 | ➤ 330018024038135 | ➤ 330018024038124 |
| ➤ 330018024036055 | ➤ 330018024035626 | ➤ 330018024034318 |
| ➤ 330018024037523 | ➤ 330018024036475 | ➤ 330018024036820 |



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024038005 | ➤ 330018024037781 | ➤ 330018024037859 |
| ➤ 330018024038059 | ➤ 330018024037813 | ➤ 330018024038380 |
| ➤ 330018024038427 | ➤ 330018024037856 | ➤ 330018024037858 |
| ➤ 330018024038449 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024035124 | ➤ 330018024035651 | ➤ 330018024035646 |
| ➤ 330018024035273 | ➤ 330018024035832 | ➤ 330018024035652 |
| ➤ 330018024034505 | ➤ 330018024035695 | ➤ 330018024035816 |
| ➤ 330018024035207 | ➤ 330018024035573 | ➤ 330018024035827 |
| ➤ 330018024035247 | ➤ 330018024035081 | ➤ 330018024035331 |
| ➤ 330018024035495 | ➤ 330018024035099 | ➤ 330018024035194 |
| ➤ 330018024035446 | ➤ 330018024035132 | ➤ 330018024035451 |
| ➤ 330018024035708 | ➤ 330018024035298 | ➤ 330018024035621 |
| ➤ 330018024035557 | ➤ 330018024035539 | ➤ 330018024035624 |
| ➤ 330018024035449 | ➤ 330018024035543 | ➤ 330018024035690 |
| ➤ 330018024035545 | ➤ 330018024035486 | ➤ 330018024035866 |
| ➤ 330018024035536 | ➤ 330018024035512 | ➤ 330018024035871 |
| ➤ 330018024035087 | ➤ 330018024035641 | ➤ 330018024035875 |
| ➤ 330018024035102 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024036811 | ➤ 330018024036551 | ➤ 330018024029755 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-1433/11/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1434/11/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1435/11/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1436/11/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1437/11/2024.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 55, fracciones III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1438/11/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024037630. La inexistencia de movimientos afiliatorios [nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales] y por tanto semanas cotizadas registradas con "JARDIN [...]" para el periodo de 1999 a la fecha, con el Número de Seguridad Social [NSS] con terminación 455, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de ejercicio de los derechos arco con el NSS con terminación 944, toda vez que cuenta con el dato estadístico de la Clave Única de Registro de Población [CURP] diferente a la proporcionada, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1439/11/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024037408. La no procedencia de ejercicio de los derechos arco respecto de las constancias con la empresa "Hilos [...]" y "hojas rosas" en virtud de que existen dos números de seguridad social asociados a la Clave Única de Registro de Población [CURP] proporcionada, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La inexistencia de expediente médico, de conformidad con los artículos 55 fracciones II y IV, y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia



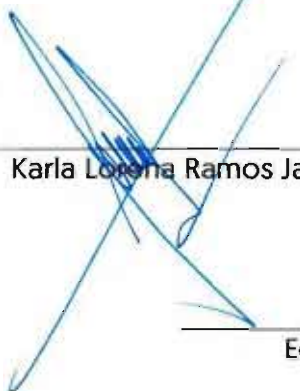
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Luis Guillermo Álvarez Quintana, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

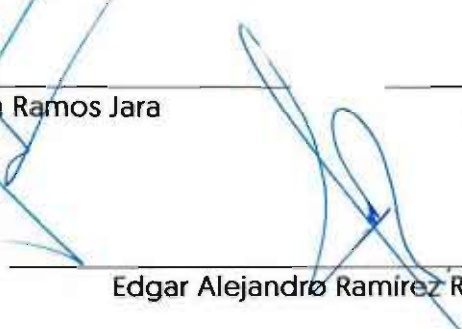
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Karla Lorena Ramos Jara



Luis Guillermo Álvarez Quintana



Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Octogésima octava Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 07 de noviembre de 2024.

